



DECRETO ALCALDICIO N° 376  
AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA  
Requínoa, 06 FEB 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El memo 255 de fecha 05.02.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para efectuar Servicio de Transporte vía trato directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al **Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f)** "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos", para traslado de Pichilemu a Requínoa, en el contexto de la finalización de los viajes a Pichilemu para los clubes de Adulto Mayor organizados por su Unión Comunal UCAM. Dicho traslado se efectuará el jueves 8 de febrero de 2018. Para dicho cometido se propone adquirir los servicios de Transportes Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L, Rut 76.087.589-9 por un monto de \$230.000 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley n° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio n° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** vía Trato Directo de acuerdo al **Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f)** "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos" para traslado de Pichilemu a Requínoa, en el contexto de la finalización de los viajes a Pichilemu para los clubes de Adulto Mayor organizados por su Unión Comunal UCAM, el día 08-02-2018, adquiriéndose el servicio con el proveedor Transportes Esteban Bustos Rebolledo E.I.R.L, Rut 76.087.589-9 por un monto de \$230.000 IVA incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215.22.09.003 denominada "Arriendo de Vehículos", del Programa Social **Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MBQ/MZS/cjn

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)